

**INTERASEO S.A.S. E.S.P.** En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006 compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **Villanueva** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

<b>CÓSTOS DEL SERVICIO DE ASEO</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>VALOR</b>
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas (\$/Susc)	<b>CBL5</b>	\$ 4.423,16
Costo de referencia de limpieza urbana (\$/Susc)	<b>CRLUS</b>	\$ -
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	<b>CCS</b>	\$ 3.800,13
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	<b>CRT</b>	\$ 193.667,67
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	<b>VIAT</b>	\$ 10.400,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	<b>CDFT</b>	\$ 54.234,72
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	<b>VBA</b>	\$ 236.810,55
<b>CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES</b>	<b>% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 011 de 05 de Diciembre de 2022</b>	<b>TARIFA (\$) PREDIO HABITADO</b>
Estrato 1	-50%	\$ 16.040,89
Estrato 2	-25%	\$ 24.061,33
Estrato 3	-5%	\$ 30.477,69
Estrato 4	0%	\$ 32.081,78
Estrato 5	50%	\$ 48.122,67
Estrato 6	60%	\$ 51.330,85
Pequeño Productor Comercial	50%	\$ 48.122,67
Pequeño Productor Industrial	30%	\$ 41.706,31
Pequeño Productor Oficial	0%	\$ 32.081,78
Aforado Comercial	50%	\$ 109.198,33
Aforado Industrial	30%	\$ 94.638,55
Aforado Oficial	0%	\$ 72.798,89

**NOTAS ACLARATORIAS**

**Nota 1:** La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a Junio 2024, periodo de liquidación Julio 2024.

**Nota 2:** La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 32 de la Resolución CRA 853 de 2018.

**Nota 3:** Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.